



“Contratación del servicio de arrendamiento de una oficina para la sede de la oficina desconcentrada del ministerio de relaciones exteriores en Moquegua”

ACTA DE ACUERDOS SOBRE LA ADMISIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF.: Contratación Directa N° Directa-Proc-17-2024-RE-1 Primera Convocatoria para la “Contratación del servicio de arrendamiento de una oficina para la sede de la oficina desconcentrada del ministerio de relaciones exteriores en Moquegua”.

En Lima a los 12 días del mes de setiembre de 2024, siendo las 10:00 horas del día antes indicado, el Órgano Encargado de las Contrataciones se reunió en la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y otorgar la buena pro del procedimiento de selección Contratación Directa N° DIRECTA-PROC-17-2024-RE-primera convocatoria.

Se informa que el siguiente participante en sociedad conyugal presentó su oferta a través de mesa de partes de la Oficina de Logística:

N°	POSTOR	FECHA/HORA
1	TELMA LUZ SIMONA MELGAREJO ZEBALLOS Y ROBERTO BURGOS DEL CARPIO	11/09/2024 12:22 PM

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de oferta, conforme a lo exigido en las Bases, donde se determina lo siguiente:

➤ **TELMA LUZ SIMONA MELGAREJO ZEBALLOS Y ROBERTO BURGOS DEL CARPIO**

Respecto a lo solicitado: CUMPLE con presentar lo siguiente:

- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01): **Cumple.**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **Cumple.**
*En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02): **Cumple.**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03): **Cumple.**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 04): **Cumple.**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 05): No corresponde.
- g) El precio de la oferta en soles. Anexo 6: **Cumple.**
- h) Plano de ubicación: **Cumple.**
- i) Declaración jurada, en el cual debe detallar con exactitud la ubicación del inmueble, precisando el nombre de la avenida, calle, jirón y su numeración, así como las referencias de su ubicación. (Anexo N° 7): **Cumple.**
- j) Copia simple de la declaración jurada del impuesto predial (HR) y declaración jurada anual de autoevaluado (PU), emitida por el Municipio correspondiente, mediante el cual se acredite el área total máxima solicitada: **Cumple.**
- k) Copia de la partida Registral del Inmueble, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (SUNARP), con una antigüedad no mayor de (30) treinta días calendario: **Cumple.**
- l) Plano de Distribución del inmueble, el mismo que acredite las características mínimas del inmueble: **Cumple.**
- m) Copia de RUC.: **Cumple.**

Por lo que, este órgano luego de revisar y verificar la documentación de presentación obligatoria enviada por la sociedad conyugal por parte de: TELMA LUZ SIMONA MELGAREJO ZEBALLOS Y ROBERTO BURGOS DEL CARPIO, determina que cumple con todo lo señalado en el numeral 2.2.1.1 de las bases – términos de referencia, y da como **ADMITIDA** la propuesta.



“Contratación del servicio de arrendamiento de una oficina para la sede de la oficina desconcentrada del ministerio de relaciones exteriores en Moquegua”

Acto seguido, a fin de proceder conforme a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE: PUNTOS
TELMA LUZ SIMONA MELGAREJO ZEBALLOS Y ROBERTO BURGOS DEL CARPIO	S/ 56,000.00	100.00

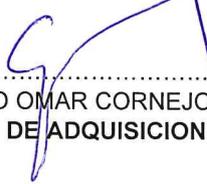
ACUERDOS:

El Órgano Encargado de la Contrataciones acuerda:

1. Proceder con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección al postor **TELMA LUZ SIMONA MELGAREJO ZEBALLOS Y ROBERTO BURGOS DEL CARPIO**, de acuerdo con lo establecido con el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
2. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 5 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el comité de selección remitirá el expediente de contratación a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato, así como, realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la Buena Pro.

En este estado de la sesión, siendo las 10:30, los miembros del Órgano Encargado de la Contrataciones dan por concluida la sesión, previa lectura de la presente acta, la cual es suscrita en un original en señal de conformidad.


.....
RAÚL ALDORADIN GUTIERREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA


.....
ALEJADRO OMAR CORNEJO QUISPE
JEFE DE ADQUISICIONES


.....
RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES